



LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DENTRO DEL MODELO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE CASTILLA – LA MANCHA

M^a Carmen Morcillo Garrido

Orientadora Educativa del CEIP Lazarillo de Tormes, Torrijos (Toledo)

mariadelmorcillo@gmail.com

RESUMEN:

En la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha, se ha venido apostando desde hace años por un modelo de orientación integrado en los propios centros educativos, a diferencia de otras comunidades, en las que estas funciones las desarrollan equipos multidisciplinares externos al centro. Esta peculiaridad condiciona sin duda las actuaciones de orientación educativa, dentro de las cuales podemos enmarcar la valoración de alumnos/as. La evaluación psicopedagógica puede considerarse como el proceso de recogida, análisis y valoración de la información relativa al alumno y su contexto socio-familiar y escolar. Dicho proceso tiene como finalidad la determinación de las necesidades que presenta el alumno para enfrentarse a los aprendizajes escolares, y debe suponer el punto de partida para la planificación de una propuesta de trabajo que aborde tales necesidades. Este proceso tiene como principal agente implicado la figura del orientador, si bien es cierto que el profesorado y la familia juegan un papel esencial. Existen múltiples técnicas e instrumentos para recoger la información relativa al alumnado y los elementos que inciden en sus aprendizajes; a continuación se recogen los más empleados, así como unas breves reflexiones sobre los pasos a seguir y las variables a tener en cuenta.

PALABRAS CLAVE:

Evaluación psicopedagógica, diversidad, necesidades educativas, orientador/a, pruebas psicopedagógicas, informe psicopedagógico, dictamen de escolarización.

1. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL MARCO EDUCATIVO ACTUAL

De manera tradicional, en el ámbito escolar el término “diversidad” ha ido irremediabilmente ligado al de necesidades educativas especiales, empleándose comúnmente para aludir a aquel conjunto de alumnos con dificultades o limitaciones para los aprendizajes. Sin embargo, el sistema educativo actual entiende la diversidad en un sentido amplio, englobando no sólo a aquel alumnado que presenta o puede presentar problemas en su desarrollo académico, personal o social, sino a todo el alumnado en su conjunto. Es decir, con el término “diversidad” se está reconociendo la existencia de diferencias individuales en intereses, conocimientos, motivación, capacidades, etc. que son inherentes a la propia condición humana.

Desde este nuevo enfoque, más flexible e integrador, el papel de los profesionales de la educación va más allá de la mera transmisión de conocimientos; dicho papel consiste en articular cuantas ayudas sean necesarias para que el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades, y esta ardua tarea, sin duda, implica la puesta en marcha de actuaciones coordinadas para atender al alumnado de manera óptima.

El concepto de diversidad guarda una importante vinculación con el de evaluación psicopedagógica, entendida como la herramienta a través de la cual podemos identificar las necesidades educativas que presenta el alumno, para poder así responder de manera coherente y efectiva a las mismas, y contribuir de este modo a una mejora de la calidad educativa.

En este sentido, tal y como plantea la LEY ORGÁNICA 2/2006 DE EDUCACIÓN, son PRINCIPIOS fundamentales que debemos garantizar:

- La CALIDAD de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La EQUIDAD, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades.



En este marco, debemos entender la Evaluación Psicopedagógica como un elemento que redundará en una mejora de la calidad de la educación, en la medida en que permite ajustar la respuesta educativa a las peculiaridades de los alumnos y alumnas.

2. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. CONCEPTUALIZACIÓN Y FINALIDAD DE LA MISMA

El enfoque tradicional de evaluación psicopedagógica adoptaba un punto de vista **clínico** y recurría a los tests psicológicos como principal fuente de información. Su objetivo era describir y explicar los supuestos trastornos del sujeto, ya que en éste radicaba la génesis del problema (MEC, 1996).

Sin embargo, desde hace ya algunos años se viene postulando un nuevo modelo de evaluación, que pretende obtener información sobre todos los **elementos que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje** (alumnos, profesores, contenidos) con la finalidad de guiar las decisiones en relación con las ayudas que precisa el alumno para progresar en sus aprendizajes (Aguilar *et al.*, 1998; MEC, 1996).

2.1. CONCEPTO

Según la **Orden del 14 de Febrero de 1996**, por la que se regula el procedimiento para la realización de la Evaluación Psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, se entiende la Evaluación Psicopedagógica como: "*el proceso de **recogida análisis y valoración** de la información relevante, relativa a los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para:*

- *identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan dificultades en su desarrollo personal y/o académico.*
- *fundamentar y concretar las decisiones respecto a la respuesta curricular y el tipo de ayudas que precisan para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.*"

La finalidad de la Evaluación Psicopedagógica consiste, por tanto, en:

- Orientar el proceso de toma de decisiones sobre el tipo de respuesta educativa que precisa el alumno para favorecer su adecuado desarrollo personal.
- Orientar el proceso educativo en su conjunto, facilitando la tarea del profesorado que trabaja día a día en el aula.

Por lo tanto la Evaluación Psicopedagógica tiene una función preventiva, ya que no se circunscribe exclusivamente a propuestas de atención individual, sino que pretende asegurar una práctica educativa adecuada que se ajuste a las peculiaridades de los alumnos.

2.2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

De manera general, podemos proponer los siguientes objetivos de la evaluación psicopedagógica:

- a) Conocer al alumno/a para valorar sus niveles de desarrollo psicológico, pedagógico y de competencia curricular, en interacción con su contexto socio-familiar y escolar.
- b) Formular conclusiones a partir de los datos obtenidos.
- c) Proponer las medidas pertinentes en cada caso.

Más concretamente, el objetivo de la Evaluación Psicopedagógica es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las siguientes situaciones:

- ✘ Toma de decisiones sobre modalidad de escolarización (ordinaria, combinada o educación en centro específico).
- ✘ Detección de necesidades educativas especiales, y desarrollo de los Planes de Trabajo Individualizados con este alumnado.
- ✘ Decisiones sobre flexibilización de la escolarización en casos de alumnos/as con sobredotación intelectual.



- ✘ Con carácter general, para la incorporación a los Programas de Diversificación Curricular, y a Programas de Cualificación Profesional Inicial para alumnos/as que acceden con 15 años.
- ✘ Determinación de recursos o apoyos complementarios.

2.3. PRINCIPIOS GENERALES

Toda evaluación psicopedagógica se debe sustentar en una serie de principios:

- a) *Carácter funcional*: debe servir para tomar decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, para ello se evaluará a los alumnos tomando referencia de los aprendizajes curriculares y sus condicionantes, todo ello en condiciones educativas naturales.
- b) *Carácter dinámico*: debemos determinar el potencial de aprendizaje para pensar posibles ayudas para el desarrollo del alumno.
- c) *Carácter científico*: para la recogida y análisis de los datos se debe tener en cuenta las variables más relevantes y evaluar hipótesis de trabajo.
- d) *Carácter educativo y cooperativo*: debe ser un complemento de la evaluación de la competencia curricular ordinaria para lo cual deben participar todos los profesionales que incidan en el sujeto de la evaluación.

3. MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN CASTILLA –LA MANCHA

En nuestra comunidad autónoma, el **Decreto 138/2002**, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, establece que corresponde a los profesionales de la orientación en las diferentes etapas educativas, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los diferentes elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para identificar necesidades educativas especiales y tomar decisiones de cara a:

- Escolarización.
- Adaptación del currículo.
- Determinación de las ayudas necesarias.

Posteriormente, el **Decreto 43/2005**, de 26 de abril, por el que se regula la orientación educativa y profesional en Castilla –La Mancha, estableció que dicha función evaluadora ha de ser asumida en los Centros de Educación Infantil y Primaria por los Equipos de Orientación y Apoyo.

4. PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN

De acuerdo con Galve y Ayala, la evaluación psicopedagógica sigue generalmente las siguientes fases:

- a) **DetECCIÓN del caso**. Corresponde, habitualmente a las Juntas de profesores en Educación Secundaria o al tutor en Educación Infantil y Primaria.
- b) **Adopción de medidas ordinarias por parte del profesorado**. Idealmente, no debe producirse una demanda de evaluación psicopedagógica hasta que se hayan agotado los recursos al alcance del profesorado.
- c) **Derivación del caso**. Usualmente, será el profesor-tutor el encargado de derivar el caso a los Departamentos de Orientación (en Educación Secundaria) y Equipos de Orientación y Apoyo (en Educación Infantil y Primaria), a través de hojas de derivación diseñadas para tal fin. Éstas ayudan normalmente a concretar la demanda y proporcionan algunos datos iniciales de identificación. La demanda, no obstante, puede proceder de otras fuentes: Administración, Servicios Externos...
- d) **Recogida inicial de información**. La recogida inicial de información (revisión del expediente académico, información tutorial, evaluación inicial, etc.) puede, en ocasiones, ser suficiente para formular hipótesis y orientaciones para la intervención o bien para satisfacer el motivo que dio origen a la evaluación psicopedagógica. De no ser así, y en cualquier caso, esta recogida inicial de información guiará la recogida adicional de información, que se efectuará de forma más sistemática.



- e) **Formulación de hipótesis y recogida de información adicional.** Hemos de recabar información sobre la competencia curricular, nivel de desarrollo de las distintas competencias en las diferentes materias, el estilo de aprendizaje y los factores del contexto escolar y socio-familiar que pudieran estar incidiendo sobre el alumno. Para ello pueden emplearse procedimientos variados, tales como: pruebas psicopedagógicas, observación, entrevista, etc. para recoger información de otras variables y factores, tanto del alumno como del contexto.
- f) **Redacción del informe psicopedagógico.** La evaluación psicopedagógica se concreta en un informe, en el cual se sintetiza la información relevante, se elaboran las conclusiones, se formulan las necesidades educativas en su caso y se proporcionan propuestas e indicaciones para la intervención.
- g) **Intervención.** El fin último de la evaluación es la intervención. Tanto el proceso de evaluación como la elaboración del informe proporcionan, con frecuencia, sugerencias de actuación.

A esta sucesión de fases deberíamos añadir una fase posterior de **seguimiento**, que consiste en comprobar la eficacia de las medidas adoptadas. Puede hacerse a través de la observación del alumno, análisis de sus resultados escolares posteriores a la intervención, informaciones aportadas por el profesorado, etc.

Resulta importante destacar la imposibilidad de realizar una valoración psicopedagógica sin el consentimiento expreso de la familia, que debe materializarse a través de la cumplimentación y firma de un documento escrito. Cada centro cuenta con un modelo propio de consentimiento familiar, en el que debe figurar su acuerdo explícito con la valoración del menor, los datos personales del padre/madre/tutor legal, la fecha y la firma del progenitor/a.

Una vez concluido el proceso de valoración y la redacción del informe correspondiente, siempre que se determinen necesidades educativas especiales se elaborará el dictamen de escolarización. En él se recoge una síntesis de la evaluación psicopedagógica realizada, así como la modalidad educativa a seguir (ordinaria, combinada o en centro de educación especial) y los recursos personales y materiales que requiere el alumno/a. Este documento se enviará a la Administración junto con una hoja de información familiar en la que se traslada a la familia de los resultados de la valoración y la propuesta de escolarización, para que manifiesten su conformidad o disconformidad con la misma.

5. ÁMBITOS DE LA EVALUACION PSICOPEDAGOGICA.

Los principales aspectos a tener en cuenta en el proceso de Evaluación Psicológica son los siguientes.

5.1. VARIABLES RELATIVAS AL ALUMNO

- × **NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR.** Se refiere al conjunto de capacidades previstas en el currículo escolar y que el alumno ya posee en el momento de la evaluación. Esta información generalmente es recogida en coordinación con el profesorado que imparte docencia directa al alumno.
- × **EI ESTILO DE APRENDIZAJE.** Las variables relativas al aprendizaje se refieren a "cómo aprende" el alumno: preferencias respecto a agrupamientos y materiales, modalidad sensorial preferente, capacidad de atención, estrategias de aprendizaje, motivación, estilos cognitivos, rutinas del alumno, etc.
Esta información resulta de gran utilidad no sólo para la determinación de las necesidades de apoyo educativo, sino para organizar la respuesta más acorde con las características del menor.
- × **HISTORIA PREVIA DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE.** Se refiere a la información sobre su historial evolutivo previo:
 - Pautas evolutivas generales (primeras palabras, desarrollo motor, momento en que comenzó a controlar los esfínteres, etc.).
 - Posibles incidencias biológicas (tipo de parto, dificultades en el embarazo, enfermedades padecidas...).
 - Condiciones de desarrollo: factores familiares, unidad convivencial, condiciones físicas, ambientales, económicas y de nutrición
 - Expectativas han tenido respecto a él en casa y en la escuela.
 - Inicio de la escolarización y regularidad de la misma.



- × EVALUACIÓN DEL DESARROLLO GENERAL DEL ALUMNO. Para ello, nos serviremos de dos fuentes:
 - Otros profesionales (neurólogo, logopeda, otorrino, psicólogo, pedagogo, trabajador social...), a través de la coordinación con otros servicios e instituciones.
 - Aplicación de pruebas estandarizadas.

5.2. VARIABLES RELATIVAS AL CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR

EVALUACIÓN DEL CONTEXTO SOCIAL: el contexto social en el que nos desarrollamos determina los valores y actitudes del alumno, marcando sus expectativas, intereses, hábitos, comportamiento social, etc.

EVALUACIÓN DEL CONTEXTO FAMILIAR:

En la información que las familias aportan pueden distinguirse tres grandes campos, estrechamente relacionados:

- **DATOS SOBRE EL ALUMNO/A EN SU CONTEXTO FAMILIAR:** hábitos, hitos evolutivos, refuerzos ante los que responde, etc.
- **DATOS SOBRE EL PROPIO MEDIO FAMILIAR:** estructura familiar, relaciones familiares, figuras de autoridad, expectativas con respecto al menor, etc.
- **DATOS SOBRE EL ENTORNO FAMILIAR:** Características y servicios del pueblo o barrio. Grupos de referencia fuera del contexto escolar y familiar, etc.

5.3. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO ESCOLAR

Se refiere a la respuesta educativa y las condiciones en las que se desarrolla su proceso de enseñanza-aprendizaje, ayudas que es preciso proporcionar al alumno para compensar y minimizar muchas dificultades, las condiciones físicas y ambientales (luminosidad, condiciones de accesibilidad, nivel de ruido, etc.), relación con el profesorado y compañeros...Todas ellas pueden estar incidiendo en el correcto aprendizaje de los alumnos/as.

5. TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS EN LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Siguiendo la **Orden de 14 de febrero de 1996**, se recomienda la utilización de procedimientos, técnicas e instrumentos como la observación, los protocolos para la evaluación de la competencia curricular, los cuestionarios, las pruebas psicopedagógicas, las entrevistas y la revisión de trabajos escolares.

A continuación, abordaremos más detenidamente las técnicas de recogida de información más empleadas en el ámbito escolar:

1. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Durante la fase inicial del diagnóstico resulta fundamental recopilar información de la documentación previa existente sobre el alumno, que normalmente queda recogida en su expediente académico: estructura familiar, años de escolaridad, historial médico, medidas educativas desarrolladas con anterioridad, etc. Asimismo, deberemos hacer una revisión de los trabajos escolares, con el fin de comprobar la ejecución del alumno en un contexto natural.

2. OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA

La observación sistemática consiste en la selección, registro y codificación de un conjunto de conductas de los alumnos/as y sus interacciones. Algunas de sus principales ventajas son:

- Capta las conductas tal y como se producen.
- Se pueden conocer conductas que con otras técnicas pasarían desapercibidas.
- Se pueden captar conductas a las que el sujeto no le da importancia, de las que no quiere informar o de las que no es consciente.

Aunque en ocasiones pueda ser fortuita, la observación ha de ser planificada previamente, para facilitar el registro y codificación de las conductas observadas. Algunas técnicas de observación más utilizadas son:

- Registros anecdóticos
- Listas de control
- Escalas de estimación



3. ENTREVISTA

La entrevista dentro de la evaluación psicopedagógica se emplea en un doble sentido; por una parte, es el principal instrumento para recabar información de todos los agentes implicados: alumnos/as, profesorado y familias, y por otro lado, juega un papel crucial en la devolución de información, una vez analizados los resultados de la exploración.

- En la entrevista de **OBTENCIÓN DE DATOS** hemos de seguir unas pautas preparadas de antemano. Para ello, debemos seguir los siguientes pasos:
 - **REVISIÓN DEL HISTORIAL**, a través del análisis de la documentación existente en el centro. Esto nos ayudará a ampliar información.
 - **ELABORACIÓN DE PAUTAS PARA LA ENTREVISTA**. En base a la información previa de la que dispongamos, debemos acotar la información que pretendemos recoger. Para ello, elaboraremos un guión con las cuestiones más relevantes.
- En la entrevista de **DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS**, el papel directivo corresponde al profesional, que ha de suministrar de manera clara e inteligible los resultados obtenidos. Esto cobra una importancia capital en los casos en los que se determinan necesidades educativas especiales, ya que las familias deben comprender la información que se extrae de la valoración y las consecuencias de dicha información para el proceso educativo de sus hijos.

Frecuentemente la entrevista nos sirve también para planificar la intervención, ya que lo deseable es que el plan de actuación sea elaborado conjuntamente por todas las partes implicadas, lo que facilita el compromiso e implicación.

4. APLICACIÓN DE PRUEBAS ESTANDARIZADAS

La ventaja de estos instrumentos es que permiten comparar los resultados del alumno con los de un grupo normativo. Las pruebas estandarizadas más empleadas en el ámbito educativo serán revisadas en el apartado siguiente.

7. INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

A continuación se presentan algunas de las pruebas más utilizadas, agrupadas por áreas de intervención:

7.1. CAPACIDAD COGNITIVA Y/O APTITUDINAL

- **Escalas de Inteligencia de Wechsler (WAIS-WISC-WPSSI)**. Sin duda, los instrumentos más usados para medir el desarrollo intelectual. Miden la ejecución intelectual de los sujetos en relación con una serie de tareas, verbales y manipulativas, ofreciendo una puntuación global que todos conocemos como CI (cociente intelectual).
- **Escalas McCarthy de Aptitudes y Psicomotricidad**. Es una prueba para niños (2 años y medio- 8 años), que consta de 18 sub-pruebas: construcción de cubos, rompecabezas, memoria pictórica, vocabulario, cálculo, secuencia de golpeo, memoria verbal, orientación espacial, coordinación de piernas, de brazos, acción imitativa, copia de dibujos, memoria numérica, fluencia verbal, recuento y distribución, opuestos y formación de conceptos.
- **CUMANIN, Cuestionario de Madurez Neuropsicológica Infantil**. Aplicable de los 3 a los 6 años.
- **Tests de matrices progresivas Raven**: mide capacidad de razonamiento abstracto libre de lenguaje. Existen diversas formas según la edad del sujeto (Escala de Color, Escala General y Escala Superior). El objetivo es que el sujeto resuelva matrices espaciales a las que le falta una parte de ellas.
- **Escala Alexander** (7 años- adultos). Mide inteligencia práctica, facilidad de adaptación a distintos ambientes y situaciones, y habilidad en la ejecución.
- **Escala de madurez mental de Columbia** (4- 11 años). Evaluación de la capacidad mental y del grado de madurez intelectual, preferentemente en niños con deficiencias motoras, cerebrales o verbales.
- **K-BIT. Test breve de Inteligencia de Kaufman para niños**. Esta prueba puede emplearse entre los dos años y medio y los doce años y medio.



- **DAT. Batería de Aptitudes Diferenciales (Yuste).** Muy utilizado para la orientación académica y profesional.
- **TONI2** (a partir de 5 años). Mide capacidad cognitiva libre de lenguaje, por lo que es muy utilizada en los casos de alumnos/as con problemas del lenguaje o desconocimiento del castellano.
- **CREA, Inteligencia Creativa.**
- **BADYG-R.** Batería de Aptitudes Diferenciales y Generales. Existen diferentes niveles de aplicación, ajustándose a diferentes rangos de edad. Mide variables numéricas, verbales y espaciales, obteniéndose además un índice de rapidez y eficacia.
- **Aptitudes en Educación Infantil, AEI.** (4-5 años). Evaluación de algunos aspectos importantes para el aprendizaje escolar: verbal, cuantitativo, espacial, memoria y visomotricidad.

7.2. ESCALAS DE DESARROLLO

- * **Guía PORTAGE.** Preescolar (0-6 años). Se trata de un instrumento útil tanto para la evaluación de las diferentes áreas de desarrollo, como para la planificación de nuestra intervención. Se basa en lo que el alumno debe hacer en cada momento del desarrollo, basándose en los principales hitos evolutivos.
- * **BDI: Inventario de Desarrollo Battelle.** (hasta 8 años). Es un instrumento que nos permite valorar en desarrollo del alumno en diferentes áreas: Personal/Social; Conducta adaptativa; Cognición; Motriz; Comunicación.
- * **Currículo Carolina** (0-24 meses). Evaluación de niños pequeños con necesidades educativas especiales. Permite adaptar los ejercicios a niños con limitaciones visuales, auditivas o motrices.

7.3. MOTIVACIÓN

- Cuestionario de Motivación por el aprendizaje y la ejecución. MAPE-1 (Alonso Tapia).
- Cuestionario MAE de Pelechano.
- Cuestionario de Estilos Atributivos.

7.4. LECTOESCRITURA

- **BADIMALE, Batería Diagnóstica de Madurez Lectora.** Aplicable en 5-6 años.
- **PROESC, Batería de Evaluación de los procesos de escritura.** Aplicable de los 8 a 15 años.
- **PROLEC-R, Batería de Evaluación de los Procesos Lectores- Revisada.** Evaluación de los procesos lectores de 6 a 12 años.
- **PROLEC-SE:** aplicable de 10 a 16 años.
- **TALE, Test de Aprendizaje de la Lecto-escritura.** Se usa tanto en Primaria como en Secundaria, y permite valorar de manera cualitativa las habilidades de lectura y escritura.
- **Evaluación de Comprensión Lectora. ECL-1** (6-8 años) y **ECL-2** (9-10 años).

7.5. LENGUAJE

- **ITPA renovado,** Test Illinois de Aptitudes psicolingüísticas (2-10 años).
- **Plon-R,** Prueba de lenguaje oral de Navarra (3-6 años). Evalúa el nivel de desarrollo del lenguaje oral en sus distintos componentes: forma, contenido y uso.
- **PEABODY (TVIP),** Test de Vocabulario en Imágenes (2 años y medio- 18 años). Permite la evaluación del desarrollo del lenguaje en la edad escolar.
- **BLOC. Batería de Lenguaje Objetiva y Criterial.** Mide cuatro componentes básicos del lenguaje: morfología, sintaxis, semántica y pragmática. Aplicación de los 5 a los 14 años.
- **Registro fonológico inducido** (Editorial CEPE), de Monfort y Juárez. Evalúa capacidad articulatoria, tanto de manera espontánea como dirigida.

7.6. OTRAS CARACTERÍSTICAS

- **CONDUCTA Y ADAPTACIÓN:** Test de Evaluación de la Agresividad entre escolares (BULLs); Sistema de evaluación de la conducta en niños y adolescentes (BASC); Cuestionario de Evaluación del Comportamiento en la Escuela (ACE).

- **PERSONALIDAD:** HSPQ, 16-PF de Catell.
- **OTRAS HABILIDADES ESPECÍFICAS:** memoria, percepción, orientación espacial, lateralidad: Figura compleja de REY; Reversal Test; Test de Desarrollo de la percepción visual de Frostig; FDT (Test de los Cinco Dígitos).
- **AUTOESTIMA:** Cuestionario Pierre-Harris, AFA de Gonzalo Musitu.
- **INTERESES:** Cuestionario de Intereses Vocacionales de Rivas; Registro de Preferencias Vocacionales (KUDER-C).

7.7. PRUEBAS PARA NECESIDADES CONCRETAS

- **TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD:** Escala de Evaluación del Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (EDAH) aplicable de 6 a 12 años; Cuestionario Conners para padres y profesores; Test de Atención D2.
- **TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA:**
 - Lista para la verificación de autismo, M-CHAT. Se trata de un breve cuestionario que recoge los rasgos más significativos del espectro autista.
 - Inventario IDEA (A. Rivière). Valora 6 dimensiones: relaciones sociales, capacidades de referencia conjunta, capacidades intersubjetivas y mentalistas, funciones comunicativas, lenguaje expresivo y lenguaje expresivo.

8. EL INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Con carácter general, el Informe Psicopedagógico debe contener los siguientes aspectos:

1. **Datos personales del alumno:** nombre, fecha de nacimiento, fecha de evaluación, edad (en años y meses), colegio, nivel educativo, modalidad educativa, domicilio, teléfono, nombre de los padres, etc.
2. **Motivo de evaluación:** se señalan de forma resumida los fines por los que se formula la demanda de intervención, así como la fecha de realización de la misma.
3. **Técnicas** de recogida de información y pruebas empleadas en la evaluación. Hemos de concretar también la conducta mostrada por el alumno durante la evaluación.
4. **Antecedentes y contexto socio-familiar:** composición familiar, relación familia – escuela, antecedentes familiares que puedan resultar pertinentes, estilo educativo de los padres...
5. **Información relativa al alumno:** Aquí se incluiría la información sobre el nivel del alumno en las diferentes áreas de desarrollo, en base a las pruebas aplicadas, así como el nivel de competencia curricular en cada una de las materias, y el nivel de competencias básicas.
6. Aspectos relativos al **proceso de enseñanza y aprendizaje** en el aula y en el contexto escolar.
7. Identificación de las **necesidades educativas:** hemos de ofrecer una visión de conjunto orientada a establecer las medidas necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos.
8. **Conclusiones:** se incluyen en este apartado las orientaciones que puedan dar paso a la toma de decisiones, por parte de los órganos competentes, que aseguren el ajuste del proceso de enseñanza/aprendizaje a las características y necesidades de los alumnos y alumnas.

9. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

En términos generales, podemos afirmar que es el orientador, tanto en los Centros de Educación Infantil y Primaria, como en los de Educación Secundaria, el principal responsable de la Evaluación Psicopedagógica. Sin embargo, estarán implicados también otros miembros del Equipo de Orientación y Apoyo y Departamento de Orientación, así como todos los profesionales que imparten docencia al alumno/a en cuestión. Más concretamente:

ORIENTADOR:



Es el encargado de coordinar todo el proceso, valorando las principales variables ya descritas y recopilando datos acerca del alumno/a. Además, es el encargado de redactar y firmar el informe y el dictamen de escolarización en caso de que existan necesidades educativas especiales.

OTROS PROFESIONALES DE LA UO/DO: PT, AL, PTSC, PROFESORES DE ÁMBITO

Colaboran en la recopilación de datos, aportando información acerca del contexto familiar, dimensiones del proceso de enseñanza-aprendizaje, etc.

TUTOR:

Se encargará de coordinar la recogida de información y opinión de los maestros/profesores acerca del nivel de competencia curricular del alumno, actitud, participación, estilo de aprendizaje y contexto escolar en el que se desenvuelve.

10. CONCLUSIONES

Aunque la evaluación psicopedagógica de alumnos y alumnas es una de las demandas más frecuentes realizadas en los centros a la figura del orientador, existe poca información acerca de este complejo proceso y sus finalidades principales. No debemos olvidar que la valoración de las capacidades del alumno/a debe ir precedido de otras medidas de carácter ordinario que nos indiquen la existencia potencial de dificultades significativas, es decir, la evaluación psicopedagógica debe realizarse una vez agotadas las medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad.

Por último, no podemos concluir en tema sin señalar que la Evaluación Psicopedagógica no tendría sentido si dejáramos de lado su eminente función orientadora, a través de los diferentes programas de intervención. A raíz de la evaluación se establecerá una propuesta de actuación, que puede ir desde sencillas pautas metodológicas y/o materiales a los tutores para adecuar su respuesta educativa a las características del alumno, a exhaustivos programas de intervención con los que deberán comprometerse todos aquellos agentes que intervienen en el proceso educativo del alumno.

Por tanto, evaluación e intervención van inevitablemente de la mano.

11. REFERENCIAS

Normativas

Orden del 14 de Febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento para la realización del a Evaluación Psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Decreto 138/2002, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha.

Decreto 43/2005, de 26 de abril, por el que se regula la orientación educativa y profesional en Castilla –La Mancha.

Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

Orden de 4 de junio de 2007, por la que se regulan los programas de Diversificación Curricular en Castilla –La Mancha.

Bibliográficas:

- GALVE, J.L. Y AYALA, C.L. (2001) *Evaluación e informes psicopedagógicos. Tres tomos y CD-ROM*. Madrid: CEPE.
- MEC (1996) *La evaluación psicopedagógica: modelo, orientaciones, instrumentos*. Madrid: MEC.